

Consultas Realizadas

Licitación 421724 - CD Nº08/2022 - SERVICIO DE FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO COP ARENA - ID.421724.

Consulta 1 - En el apartado de Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2022
<p>Con relación al llamado servicio de fiscalización para la construcción de polideportivo cop arena - id. 421724 En el apartado de Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas, Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, Responsabilidades de la empresa fiscalizadora: “c- La fiscalización deberá velar por el correcto uso del anticipo entregado al contratista de la obra” Consulta: ¿Con qué instrumento, se pretende que la Fiscalizadora exija el uso correcto del anticipo entregado a la contratista de obra? En atención a que no existe ligazón contractual entre la futura fiscalizadora, y la contratista de obra en cuestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>El instrumento a ser utilizado por el Fiscalizador de la Obra será el "PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO", el cual es requerido al contratista adjudicado al momento que solicita el pedido del anticipo para el inicio de las obras, conforme el PBC del llamado con ID.419371. El fiscalizador adjudicado, deberá requerir al contratista encargado de ejecutar la obra, los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.</p>		

Consulta 2 - Estimación de costos

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2022
<p>Con relación al llamado servicio de fiscalización para la construcción de polideportivo cop arena - id. 421724 En relación a la estimación de costos. Consulta: Se solicita encarecidamente la revisión de la estimación de costos, en atención a que la citada estimación fue obtenida a instancias de presupuestos y contrato para la fiscalización de la readecuación y refacción del estadio “Ovetenses Unidos” de la Ciudad de Coronel Oviedo, cuyos ítems de la planilla de cantidades de la obra, difieren en demasía en relación a la obra cuya fiscalización se pretende; dado que una corresponde a ítems de refacción y readecuación de una obra existente, y la otra, a ítems de una nueva obra, con especificidades complejas, totalmente diferentes a esta, y que requieren un presupuesto mucho mayor al precio referencial establecido para el llamado de referencia. Aparte de lo señalado precedentemente, es importante manifestar que, en atención a la complejidad de la obra, objeto de la fiscalización, es que se solicita un mayor número de profesionales especializados, los cuales deberán aprobar el proyecto ejecutivo a ser elaborado por la contratista de obra, y que implican la revisión de la planta de cimientos, instalaciones eléctricas y sanitarias, PCI, cálculos estructurales, dimensionamientos, y otros; los que implican una mayor erogación para la potencial fiscalizadora, quien, con el escaso presupuesto, no podrá cumplir a cabalidad el contrato a ser suscrito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2023
<p>Consulta respondida en su momento, en tiempo y forma.</p>		